



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Mayo 19/2016

VISTO, la nota elevada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), referente a la solicitud de prórroga por un año de los cargos de Ayudantes de Segunda Ad-Honorem en la cátedra: Pedagogía (Cód. 6641), para los alumnos Lucrecia Soledad FANSINI (DNI N° 30.422.224) e Inti Nahuel FERNANDEZ AMAYA (DNI N° 36.576.521); y

CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, el Docente responsable de la cátedra informa al Departamento del cumplimiento de las actividades de los ayudantes alumnos mencionados, y sugiere la designación de los mismos por un año más, según Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo “Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda”, Ítem 8.4.

Que los Ayudantes de Segunda Ad-Honorem designados por Resolución Decanal N° 065/2015, alumnos: Lucrecia Soledad FANSINI e Inti Nahuel FERNANDEZ AMAYA, manifiestan su conformidad respecto del pedido de prórroga por igual lapso y por única vez.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar en los cargos de Ayudante de Segunda Ad-Honorem, a los alumnos Lucrecia Soledad FANSINI (DNI N° 30.422.224) e Inti Nahuel FERNANDEZ AMAYA (DNI N° 36.576.521), en la asignatura Pedagogía (Cód. 6641) del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad, ello a partir del 02 de marzo de 2016 y por el término de un año.

ARTICULO 2°: El docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de los ayudantes alumnos a la finalización de sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 390/2016

S.M.P.